



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 3 3 4 - - - -

(13 AGO 2019)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido al Área de Talento Humano con radicado de N° 20194600041862 de fecha siete (07) de junio de 2019, la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.019.012.591, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de marzo de 2018 al veintiocho (28) de febrero de 2019, por el período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintitrés (23) de septiembre de 2019 hasta el once (11) de octubre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de octubre de 2019.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS, y verificado el visto bueno de ALEJANDRO FLOREZ, en su calidad de Gerente de Literatura de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el Área de Talento Humano efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS, por el periodo causado entre el primero (01) de marzo de 2018 al veintiocho (28) de febrero de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.490.115), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.965.881), y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 166.313), para un total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.622.309), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.019.012.591, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de septiembre de 2019 hasta el once (11) de octubre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de octubre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1 3 3 4 - - - -

(13 AGO 2019)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de marzo de 2018 al veintiocho (28) de febrero de 2019,, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.622.309), a la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	\$2.490.115
Prima de Vacaciones	\$1.965.881
Bonificación por Recreación	\$ 166.313
TOTAL	\$4.622.309

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.019.012.591.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

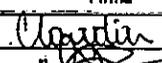
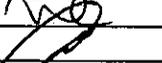
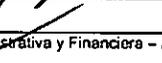
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

13 AGO 2019


LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano